



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de noviembre de 2008

VISTO:

Las diversas solicitudes de alumnos a cerca de concluir sus estudios de grado en los planes de origen, y

CONSIDERANDO:

Que en los casos presentados hasta la fecha, las asignaturas son menos de tres;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales posibilitar la graduación de alumnos que por diversas razones tienen pendiente la finalización de sus estudios;

Que debe implementarse una estrategia amplia y comprensiva;

Que en el caso de existir en los planes actuales asignatura igual o equivalente, la incorporación de estos alumnos es perfectamente viable;

Que en otras situaciones puede ser posible analizar cursados alternativos previas, consideraciones y consultas académicas;

Que la posibilidad de brindar esta oportunidad debe difundirse;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo, del 06 y 07 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Establecer un plan general de terminalidad para todos los alumnos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ingresados, en un plan anterior a los vigentes, autorizándolos a tal efecto a finalizar sus estudios en el plan de origen.

Art. 2º) Las condiciones para ser aceptados en el plan de terminalidad son las siguientes:

- Haber ingresado a la carrera a partir del año 1983
- No adeudar más de tres asignaturas


Art. 3º) Los casos que no satisfagan las condiciones establecidas en el Art. 2º serán sometidos a evaluación particular por los Departamentos de las correspondientes carreras o comisión ad-hoc.

Art. 4º) Notificar a los Departamentos y solicitarles la detección de casos similares.

Art. 5º) Regístrese, comuníquese y una vez cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 294/08

LMA
MMG.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNFPJ8